



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



Facultad de  
**Psicología**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EX-2023-94213-UNC-ME#FP

## ANEXO I

### Plan de formación para Ayudantes Estudiantes

## Asignatura: PSICOPATOLOGÍA

Período: 2023- 2025

Número de Ayudantes Estudiantes a incorporar: 15

### Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra:

- Asistir al 60% de clases teóricas y prácticas.
- Colaboración en el funcionamiento de Trabajos Prácticos según indicaciones del/de la Prof. Asistente.
- Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.
- Podrán participar en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta el programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.
- Podrán colaborar en las actividades de extensión propuestas por el Titular.

### Carga horaria semanal exigida:

Viernes de 14 a 16: Teórico

Viernes de 12 a 14: Reunión de Cátedra

Viernes: Comisión de TP: 2 hs. (a elegir entre las comisiones activas)

– **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.**

El/la ayudante estudiante coordinará 1 actividad en la comisión de TP durante el 1er año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo bajo la tutela y supervisión del/de la Prof. Asistente.

– **Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**

Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría

EX-2023-94213-UNC-ME#FP

## ANEXO I

### **Evaluaciones**

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía :**

Estará vinculada con las tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo, pudiendo versar sobre un núcleo temático seleccionado y/o del trabajo de investigación al que se ha integrado.

### **Modalidad de evaluación del 2do año de ayudantía:**

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado del trabajo realizado, pudiendo versar sobre el núcleo temático seleccionado y/o el trabajo de investigación al que se ha integrado.

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18° del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I PSICOPATOLOGIA plan de form AYUD EST

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.